



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE MEDELLÍN

Tres (03) de Febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo Hipotecario
Radicado	05001-31-03-012-2009-00649-00
Demandante	CIA S.A. y Fajardo Moreno
Demandado	Cesar Hernández Sanmartin
Interlocutorio	Auto No. 78V
Decisión	Pone en conocimiento, da traslado cuentas secuestre.

Se pone en conocimiento de las partes la respuesta entregada al requerimiento que se hizo a la Alcaldía de la Estrella, Antioquia, en la que manifiestan que el señor CESAR AUGUSTO HERNANDEZ SANMARTIN, continua en la actualidad en cobro administrativo coactivo con el municipio de la Estrella. (Ver folio 270-271).

De otro lado, obra en el plenario memorial allegado por el apoderado del ejecutante mediante el cual manifiesta haber enviado al secuestre el Oficio No. 768V de fecha de 14 de Octubre de 2020, al auxiliar de justicia (secuestre) EDGAR SALAZAR BARRIENTOS.

Finalmente, se incorpora al plenario la rendición de cuentas parciales allegadas por el auxiliar de justicia (secuestre), EDGAR SALAZAR BARRIENTOS., visible a folio 274, SE ORDENA DAR TRASLADO de las mismas, por el termino de 10 días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 500 del Código General del proceso, por intermedio de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito que le presta apoyo a este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE

ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No.
_____ el auto anterior.

Medellín, _____ de 2021. Fijado a
las 8:00 a.m.

MARITZA HERNANDEZ IBARRA
Secretaria

AMR